

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintiséis

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00271-00

En atención al informe secretarial que precede se dispone el relevo de la abogada María Teresa Escobar Cruz para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado Leonardo Sánchez Quintero con la cédula de ciudadanía 72.227.663 y tarjeta profesional No. 119.997 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico leonardocbi@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

En consideración a que la abogada María Teresa Escobar Cruz no justificó la no aceptación del cargo, al tenor de lo señalado por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se ordena compulsar copias del auto de 30 de agosto de 2022, comunicación y su notificación PDF52-53 como de este proveído, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que se investigue su conducta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez